



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0063319/2012



VISTO:

La licencia por maternidad, 2º período, concedida a la Prof. María Cecilia Fernández Rivero de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

que la Escuela de Letras solicita la designación interina de la Lic. María Guadalupe Erro en la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II y del Dr. Gustavo Veneciano en la cátedra Filología Griega I y II, en reemplazo de la Prof. Fernández Rivero;

que los mencionados docentes se vienen desempeñando en dichas cátedras en reemplazo de la Lic. Fernández Rivero;

que se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 02/11, en su Art. 4º;

que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Letras;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Diciembre de 2012, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Lic. María Guadalupe ERRO**, Leg. 37569, para cumplir funciones docentes en la cátedra "Historia de la Literatura Griega I y II" de la Escuela de Letras, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, **a partir del 17 de Octubre de 2012 y hasta el 27 de Febrero de 2013**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de la Ord. 02/11 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Dr. Gustavo VENECIANO**, Leg. 35126, para cumplir funciones docentes en la cátedra "Filología Griega I y II" de la Escuela de Letras, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, **a partir del 17 de Octubre de 2012 y hasta el 27 de Febrero de 2013**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de la Ord. 02/11 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **463**
RS

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES